

NÚMERO: D.O.P-DUS-001/2016
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

**CR. (A) H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO
GORDO, JALISCO**

PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE "HIDALGO ESQUINA CON CALLE JUAN ANTONIO GONZÁLEZ", CON UNA SUPERFICIE DE 2,500.00 M2, A USO DE SUELO 7. EQUIPAMIENTO 7.2. EQUIPAMIENTO BARRIAL EI-B, SALUD. 7.2.6 UNIDAD MEDICA DE PRIMER CONTACTO., (CLÍNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS). SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA VIALIDAD COLECTORA MENOR (**VCM**), CON USO DE SUELO CV-CB-CD-SB-SD-EI-V- **EI-B. (EQUIPAMIENTO BARRIAL)**, Y QUE A SU VEZ CUMPLE CON EL **ARTÍCULO 119, CUADRO 32** DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS. PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CON NIVEL DE SERVICIOS DISTRITALES, CENTRALES Y REGIONALES, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 3 DE MARZO DE 2015

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO: D.O.P-DUS-002/2016
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

**CR. (A) H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO,
JALISCO**

PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SOBRE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CAMPOSANTO CERRO Y HUERTA", CON UNA SUPERFICIE DE 0-17-56 HAS, A USO DE SUELO 5. SERVICIOS 5.5. SERVICIO REGIONAL, 5.5.11 RASTROS, (RASTRO MUNICIPAL). SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UN ÁREA TIPO VII. ÁREAS RUSTICAS (AR), CON USO DE SUELO (AGR) AGROPECUARIO, (LP) RESERVA URBANA LARGO PLAZO QUE DEACUERDO AL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, EN ESTAS ZONAS SE PERMITEN VARIOS TIPOS DE USOS DE SUELOS ESPECIALES QUE POR SER DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL PUEDEN EMPLAZARCE EN UN MEDIO RURAL. A SU VEZ EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO CERCA DE UNA VIALIDAD PRINCIPAL (VP), CON USO DE SUELO EIV, MD-SB-CB-CV, Y CUMPLE CON EL ARTÍCULO 82, CUADRO 27 DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS. PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO EN ZONAS DE SERVICIOS REGIONALES, SR, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 13 DE ABRIL DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO: D.O.P-DUS-003/2016
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

**CR. (A) JOSE LUIS JIMENEZ ZAMUDIO
PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS, SOBRE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CERRO GORDO", CON UNA SUPERFICIE DE 7-63-25.22 HAS., A USO Y DESTINO 2. ALOJAMIENTO TEMPORAL 2.2. TURÍSTICO CAMPESTRE 2.2.1 CABAÑAS 2.2.2 CASAS DE CAMPO (FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE)

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UN ÁREA TIPO VII. ÁREAS RUSTICAS (AR), AGROPECUARIAS (AGR), Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SU ARTÍCULO 39, CUADRO NO 4. NO SE INDICA LA COMPATIBILIDAD CON EL USO DE SUELO SOLICITADO, NO OBSTANTE, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 40, EN SU FRACCIÓN VII.

ARTÍCULO 40. ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN ESTAS ZONAS SE PERMITIRÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE USOS ESPECIALES, QUE POR SER DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PUEDEN EMPLAZARSE EN EL MEDIO RURAL, LOS QUE SEGÚN SU ORIGEN SE DIVIDEN EN:

VII. **USOS DE CARÁCTER TURÍSTICO**, EN LOS QUE EN RAZÓN DEL ATRACTIVO NATURAL SE APROVECHEN, SIN DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.)

POR LO TANTO Y DE ACUERDO CON LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VIII, REGLAMENTACIÓN DE ZONAS TURÍSTICAS, EN SUS ARTÍCULOS DEL 45 AL 49 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN, Y ENCONTRARSE A 1 KILÓMETRO DEL CENTRO DE POBLACIÓN PRÓXIMO CON CATEGORÍA DE CENTRO DE POBLACIÓN BÁSICO, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

NO OBSTANTE, EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA FUERA DEL DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN, QUE ORDENE Y REGULE EL ÁREA ESPECÍFICA DONDE SE PRETENDE REALIZAR OBRAS DE URBANIZACIÓN, POR TAL MOTIVO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 234 Y 252 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, REQUERIRÁN LA ELABORACIÓN DE SU PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ÉSTE CÓDIGO.

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 20 DE MAYO DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

\$1,019.84

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO: D.O.P-DUS-03/2016
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

**CR. (A) H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO,
JALISCO
PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS, SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE "JOSE VAZQUEZ CASTELLANOS", CON UNA SUPERFICIE DE 666.50 M2, A USO DE SUELO 7. EQUIPAMIENTO 7.3. EQUIPAMIENTO CENTRAL EI-C, SERVICIOS INSTITUCIONALES. 7.3.19 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA., (OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA). SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA VIALIDAD COLECTORA MENOR (VCM), CON USO DE SUELO MB-CB-CV-EI-C (EQUIPAMIENTO CENTRAL), Y QUE A SU VEZ CUMPLE CON EL ARTÍCULO 119, CUADRO 32 DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS. PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CON NIVEL DE SERVICIOS DISTRITALES, CENTRALES Y REGIONALES, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 18 DE JULIO DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO: D.O.P-DUS-004/2016
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

**CR. (A) H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO,
JALISCO**

PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SOBRE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PUERTA DEL CERRO", CON UNA SUPERFICIE DE 2-84-84 HAS, A USO DE SUELO 5. SERVICIOS 5.5. SERVICIO REGIONAL, 5.5.11 RASTROS, (RASTRO MUNICIPAL). SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UN ÁREA TIPO VII. ÁREAS RUSTICAS (AR), CON USO DE SUELO (AGR) AGROPECUARIO, (LP) RESERVA URBANA LARGO PLAZO QUE DEACUERDO AL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, EN ESTAS ZONAS SE PERMITEN VARIOS TIPOS DE USOS DE SUELOS ESPECIALES QUE POR SER DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL PUEDEN EMPLAZARCE EN UN MEDIO RURAL. A SU VEZ EL PREDIO EN CUESTIÓN CUMPLE CON EL ARTÍCULO 82, CUADRO 27 DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS. PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO EN ZONAS DE SERVICIOS REGIONALES, SR, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 15 DE DICIEMBRE DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO: D.O.P-DUS-001/2017
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

CR. (A) HÉCTOR MOJICA MORALES

PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE USO DE SUELO, SOBRE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA GRULLA", CON UNA SUPERFICIE DE **360 SOLARES**, CON UN USO ACTUAL **(AR) ÁREA RUSTICA (AGR) ÁREAS AGROPECUARIAS**, EL CUAL PRETENDE DAR UN USO DE SUELO **1. RECURSOS NATURALES, 1.5. AGROPECUARIO, 1.5.1. ESTABLOS Y ZAHÚRDAS (GANADO PORCINO, BOVINO, CAPRINO, EQUINO Y OVINO)**, (CASETA PARA GANADO PORCINO). SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UN **ÁREA TIPO VII. ÁREAS RUSTICAS (AR)**, CON USO DE SUELO **(AGR) AGROPECUARIO**, EL CUAL ES COMPATIBLE AL USO PRETENDIDO DE ACUERDO AL **ARTICULO 28. CUADRO 3**, CLASIFICACIÓN DE USOS Y DESTINO, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 07 DE MARZO DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

\$1,060.63

NÚMERO: D.O.P-DUS-002/2017
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

**CR. (A) COLEGIO NIÑOS HEROES DE SAN IGNACIO CERRO GORDO,
ASOCIACION CIVIL**
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DOLORES GUTIERREZ HERRERA

PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE USO DE SUELO, SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN "CALLE MORELOS # 91", CON UN USO PREDOMINANTE HABITACIONAL, EL CUAL PRETENDE DAR UN USO DE SUELO 7. EQUIPAMIENTO. 7.1 (EI-V) EQUIPAMIENTO VECINAL. EDUCACIÓN: 7.11. JARDÍN DE NIÑOS, 7.12. PRIMARIA Y 7.2. (EI-B) EQUIPAMIENTO BARRIAL. EDUCACIÓN: 7.2.2. SECUNDARIAS GENERALES Y TÁCTICAS. SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN UN ÁREA TIPO H3. HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA, EL CUAL ES COMPATIBLE AL USO PRETENDIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54. CUADRO 9. HABITACIONAL, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 29 DE MARZO DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO

\$1,060.63

NÚMERO: D.O.P-DUS-003/2017
DEPENDENCIA: DIR. OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: INFORMACIÓN

CR. (A) RAUL GUTIERREZ OROZCO
PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE DICTAMEN DE USO DE SUELO, SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE "JUAREZ", CON UNA SUPERFICIE DE 343.00 M2, CON UN USO ACTUAL (TH) TURISTICO HOTELERO (THI) TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA, 2. ALOJAMIENTO TEMPORAL, 2.6. TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA, 2.6.4. HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS. EL EN CUAL PRETENDE DAR UN USO DE SUELO COMERCIO DISTRITAL. SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

D I C T A M E N

CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN LOS ARTÍCULOS: 3, 4, EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

EL PREDIO EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CENTRO URBANO. EL CUAL CORRESPONDE AL MAYOR NIVEL DE JERARQUÍA DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA, Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA ES LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SIENDO SU CENTRO CÍVICO EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, Y EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES CÍVICAS, DE AUTORIDADES MUNICIPALES. ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LA PLAZA CÍVICA Y FUNCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS. CON USOS DE SUELO (RN) RENOVACION URBANA, (MC) MIXTO CENTRAL, (EI-C) EQUIPAMIENTO CENTRAL, (SC) SERVICIOS CENTRALES, (AU) AREAS URBANIZADAS, EL CUAL ES COMPATIBLE AL USO PRETENDIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66. III. COMERCIO DISTRITAL: ESTAS ZONAS GENERALMENTE SE DESARROLLAN EN FORMA DE CORREDORES O NÚCLEOS COMERCIALES, EN LOS QUE SE UBICAN ACTIVIDADES QUE SIRVEN AMPLIAS ÁREAS DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SIENDO ADECUADAS PARA UBICAR LOS USOS DE COMERCIO PARA EL ABASTO SEMANAL – MENSUAL, ESTA DEPENDENCIA EMITE LA RESOLUCIÓN:

FAVORABLE AL USO DE SUELO SOLICITADO

QUEDANDO OBLIGADO EL INTERESADO EN TERMINAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS QUE HUBIERA NECESIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CAUSEN IMPACTOS NEGATIVOS AL ENTORNO.

NOTA: ESTE DICTAMEN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PUBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER TIPO.

A T E N T A M E N T E

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., 06 DE ABRIL DE 2016

ARQ. DIEGO PADILLA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

\$1,060.63

ARQ. JAVIER ALEJANDRO OROZCO NUÑO
JEFE DE DESARROLLO URBANO